COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 10 / 11 / 10
HORA: 12:50

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 17/2010

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 10 de noviembre de 2010

Ref. : Adquisición de Alfombra – PAC Nº 202238

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV, sobre el Llamado "Adquisición de Alfombra" – ID Nº 202238 (Segundo Llamado), previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el presente ejercicio fiscal.

Al respecto, recordamos que el primer Llamado para la adquisición de alfombra fue declarado desierto por Resolución CNV Nº 62 I / 10 ya que la oferta presentada fue superior a las previsiones presupuestarias del rubro. Por este motivo, se realizó la modificación del Programa Anual de Contrataciones a efectos de aumentar el monto referencial del Llamado.

Para la ejecución del Segundo Llamado en fecha 23 de setiembre del corriente año, se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 324.437.

Publicado el Llamado en el SICP, en fecha 28 de setiembre de 2010 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 837/2010 a las empresas: Arquidec S.R.L., San Carlos S.R.L., Doc S.A., Casa Imperial S.R.L., Brasil Decoraciones, Soriano Muebles y En Obras, a los efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 7 de octubre del corriente año.

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas sólo se recibió la oferta de la empresa En Obras. Al respecto, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"*.

Dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 14 de octubre de 2010. Dicha prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota CNV/ADM Nº 856/2010 para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 860/2010.

Respecto a la oferta presentada por la empresa En Obras, informamos que la misma fue retirada en fecha 11 de octubre de 2010.

En fecha 14 de octubre de 2010, siendo la hora tope prevista para la presentación de ofertas sólo se recibió la oferta de la empresa Molman S.A., por lo que con el objeto de contar con una mayor cantidad de oferentes se decidió realizar una segunda prórroga para la presentación y apertura de sobres, quedando establecida para el día 21 de octubre de 2010.

La comunicación de esta prórroga fue realizada a la DNCP según nota CNV/ADM Nº 881/10 y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 888/10.

Llegada la nueva fecha, siendo la hora tope prevista para la presentación de ofertas no se recibieron nuevas ofertas, y teniendo en cuenta que el sobre presentado por Molman S.A. no fue retirado nuevamente se contó con una sola oferta. Al reunir solo una oferta, se decidió realizar una tercera prórroga en la fecha de presentación y apertura de sobres, quedando establecida para el 29 de octubre de 2010.

Esta prórroga comunicamos a la DNCP a través de la nota CNV/ADM Nº 911/10 y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 914/10.

En fecha 29 de octubre de 2010, siendo la hora tope prevista fueron recibidas las ofertas de las empresas En Obras y Molman S.A.

Posteriormente, siendo la hora prevista se procedió a la apertura de los sobres y a la revisión de los documentos exigidos según la nota de invitación remitida a los oferentes.

Con referencia a este punto, se observó lo siguiente:

- Molman S.A.: no presentó las especificaciones técnicas de lo ofertado. Por este motivo, a través de la nota CNV/ADM Nº 940/10 se le solicita aclarar si lo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Llamado.

- En Obras, de Nelson Segovia: no presentó las especificaciones técnicas de lo ofertado. Por este motivo, a través de la nota CNV/ADM Nº 941/10 se le solicita aclarar si lo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Llamado.

Respondiendo a nuestras notas, las dos empresas respondieron que sus ofertas cumplen con lo solicitado en el Llamado.

Los montos ofertados se detallan en el comparativo de precios (Anexo B-02-08), el cual forma parte integral de este informe y además, se expone a continuación:

- **EN OBRAS, de Nelson Segovia**: presentó una oferta de Gs. 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil) IVA incluido.

- **MOLMAN S.A.**: presentó una oferta de Gs. 2.865.000 (guaraníes dos millones ochocientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.

Por tanto, el Comité de Evaluación sugiere, salvo mejor criterio, adjudicar a la empresa MOLMAN S.A. por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja y que cumple con las especificaciones del presente Llamado.

<u>Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.</u>

Norma de Romero	Shirley Ferreira	Guido Mora

— SE ACEPTA LA SUGERENCIA. PROCEDER DE CONFORMIDAD A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES —